

TEMUCO,

11 SET, 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

27.08.2018; presentada por Nambrard Figueroa Carlos Cesar.

2.- Los Artículos 23 a

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.

de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: NAMBRARD FIGUEROA CARLOS CESAR

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

alente

Rol Clasificación : 9-3397

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

: FABRICA DE LONGANIZAS Y CARNICERIA

Código Actividad

522.020

Dirección Comercial

CALPUCURA N°120 A, TEMUCO

Nombre Rep. Legal

NAMBRARD FIGUEROA CARLOS CESAR

Rut

Dirección Particular

Rol Avalúo

: 1025 -66

Fecha de Solicitud

: 27.08.2018

Nº Solicitud

: 240

Fecha Eliminación

: 27.08.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

HAA/GRAVITCE

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS